

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21**

Bogotá D.C., 20 JUN 2025

La suscrita Gerente grado 039 código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., procede a tomar decisiones, con base en el siguiente:

ANTECEDENTES.

Que en la actualidad este Despacho adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0201-21, al cual se agregaron mediante auto del 6 de marzo de 2023 Auto por el cual se agregan los procesos de responsabilidad fiscal Nos. 170100-0037-21, 170100-0158-21, 170100-0182-21 y 170100-0234-20", por presuntas irregularidades presentadas **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJ, INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**, por la gestión ineficiente y antieconómica del exdirector del IDEXUD al desviar los recursos del beneficio institucional de la IDJC y presuntamente apropiarse indebidamente de recursos públicos, aunado a la falta de controles sobre tales manejos por parte de funcionarios de la entidad y el IDEXUD, lo que conllevó a un presunto detrimento patrimonial estimado en cuantía de: **(\$17.994.578.247.000)**

CONSIDERACIONES.

Con el fin de garantizar el derecho de defensa del vinculado de que trata el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, que a la letra señala:

(...) "Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal, en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21

que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya, diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado" (...)

Así las cosas, en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0201-21, que cursa en este despacho se agregaron mediante auto del 6 de marzo de 2023 "Auto por el cual se agregan los procesos de responsabilidad fiscal Nos. 170100-0037-21, 170100-0158-21, 170100-0182-21 y 170100-0234-20", por presuntas irregularidades presentadas **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJ, INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**, por la gestión ineficiente y antieconómica del exdirector del IDEXUD. En virtud de lo anterior, una vez examinado el expediente este despacho encuentra procedente citar a versión libre en el radicado de la referencia a las siguientes personas

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA	C.C. 15.041.309	EL DIA 4 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30. Am
LUZ MARINA GARZÓN LOZANO. APODERADA DANIELA GARZON	C.C.51.637.797	EL DIA 4 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30. Am
ERNESTO SUASTEGUI MOLINA	2000014345	EL DIA 4 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30. Am

PRUEBAS DE OFICIO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 25 y 27 de la Ley 610 de 2000, y 114 a 117 de la Ley 1474 de 2014, se establecen las facultades de investigación de los organismos de control fiscal, la libertad probatoria, precisando que, tanto las providencias como el fallo de responsabilidad fiscal dictado dentro del proceso, debe fundarse en pruebas legalmente producidas, allegadas y aportadas, que conduzcan a la plena certeza del daño patrimonial y responsabilidad del investigado; así mismo disponen la facultad de comisionar un funcionario idóneo para la práctica de pruebas.

Este despacho en aras de establecer la responsabilidad fiscal en los hechos que se investigan y buscando el respeto por los derechos fundamentales de las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

4369

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**TO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21**

Trabaja de oficio a la Dra. **SOPHIA LOAIZA RAMIREZ** identificada con cedula profesional número 1010132346 y tarjeta profesional número 438027 con correo electrónico: sophialoazaramirez@gmail.com y teléfono celular numero 3103266789

vez que dentro del presente proceso se procuró la notificación personal y la personal de la vincula señora **NIDIA LISBETH CASTRO BORBÓN**, cada con cédula de ciudadanía No. 20.485.805 mediante citación número 2-26925 de fecha 2024- 12-23 para ser escuchada en exposición libre la cual vuelta tal y como se evidencia en el folio 2994 y la dirección remitida por la coincide con la que se remitieron las citaciones, y fueron rechazadas y no es de su localización, se hace necesario designar como apoderado de oficio al Dr. **STEVEN GRAJALES CHICO** identificado con cedula de ciudadanía número 64904 y tarjeta profesional número 438043 con correo electrónico: grajalesch@gmail.com y teléfono celular numero 3193381889

Anterior expuesto, con la finalidad de continuar el proceso de responsabilidad de la referencia y garantizar el debido proceso y derecho de defensa de las vinculadas.

OTRAS SOLICITUDES.

ante radicado número 1-2025- 15380 2025-06-17 Nicolás Uribe Lozada, de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.029 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de tarjeta profesional No. 131.268 expedida por el Consejo Superior de la Abogacía, designado como apoderado especial de Zúrich Colombia Seguros S.A., para interponer solicitud en los siguientes términos.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21**

personas aquí vinculadas, al debido proceso y al derecho de defensa procede a decretar y practicar de oficio las siguientes pruebas:

En relación a la Unidad Ejecutora 01 y Unidad Ejecutora 02

➤ **OFICIAR a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJ, INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO para que allegue la siguiente información:**

- Estructura jerárquica de las unidades ejecutoras 1 y 2.
- Responsabilidades en el manejo de los recursos de los contratos.
- Indicar funcionalmente quien era el responsable del control de los recursos y de rendir las respectivas cuentas.
- Indicar funcionalmente quien era el responsable de consolidar la información de la Unidad Ejecutora 01 y Unidad Ejecutora 02 a la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ Y SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**.
- Sírvase allegar el correspondiente marco normativo.
- Sírvase allegar el correspondiente manual de funciones.
- Sírvase informar cuales son los cargos responsables del manejo de recursos, control de recursos, rendición de cuentas.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Toda vez que dentro del presente proceso se procuró la notificación personal así como la citación personal de la vinculada señora **GLORIA AMPARO OVIEDO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.605.694, mediante citación número 2-2025—01315 de fecha 2025-01-24 para ser escuchada en exposición libre la cual fue devuelta tal y como se evidencia en el folio 3516 y la dirección remitida por la DIAN coincide con la que se remitieron las citaciones, y fueron rechazadas y no es posible su localización, se hace necesario designar como

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

PO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Número: 15472 Fecha: 2025-06-18 13:30 PRO 176238
ASISTENTE: DR. JOSE VICENTE CASAS DIAZ
NOMBRE: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSA
Remisión de Documentos: 00005

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2025

Doctor
DAVID RICARDO SÁNCHEZ LOZANO
Gerente
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal
Contraloría de Bogotá D. C.

A/A. Doctora: Martha L. Acosta – Abogada comisionada

Referencia: Apoderado Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0201-21

Respetado doctor:

La doctora Gladys Leonor Martínez Pineda, identificada con cédula de ciudadanía número 41.571.058 de Bogotá y tarjeta profesional 17.438 del Consejo Superior de la Judicatura, manifestó, en comunicación del 6 de marzo de 2025 recibida por la Contraloría de Bogotá D. C. según radicado 1-2025-05829 de la misma calenda, que "... renuncio al poder otorgado... ..dejo en completa libertad al señor JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ para designar su apoderado..."

La doctora Eugenia Méndez Reyes, identificada con cédula de ciudadanía número 52.258.642 de Bogotá y tarjeta profesional 93269 del Consejo Superior de la Judicatura, entregó paz y salvo, con fecha 18 de abril de 2022, relacionado con los procesos de Responsabilidad Fiscal 170100-0234-20, y Administrativo Sancionatorio 02 de 2020, tal como se puede leer en la copia que anexo a este escrito

En consecuencia, a la fecha estoy sin apoderado en el proceso de la referencia y, por consiguiente, solicito que todo acto, comunicación o acción que se adelante, en desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0201-21, sea comunicada o notificada, al suscrito, a la dirección de mi correo electrónico.

Mis datos son los siguientes:

Correo electrónico: corderojovi@hotmail.com
Dirección residencia: Carrera 9B No 134B-75 Interior 4
Teléfono: 3155863097

Agradezco la atención a la solicitud y manifiesto que estoy atento a cualquier requerimiento que su Despacho considere necesario en el desarrollo del proceso de responsabilidad fiscal citado.

De lo anterior, este despacho pasa a pronunciarse a la solicitud del doctor JOSE VICENTE CASA DIAZ aceptando al renuncia de la apoderada S LEONOR MARTINEZ PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía 41.571.058, y T.P 17.438 del C.S.J. De igual manera, se le informa al doctor que de debe proceder al nombramiento de un apoderado judicial para que e con su representación judicial.

De como correo electrónico del vinculado JOSE VICENTE CASA DIAZ corderojovi@hotmail.com dirección carrera 9 B número 134 b 75 interior 4.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21**

Señores
Contraloría de Bogotá.
E. S. D.

Proceso:	Responsabilidad Fiscal Ley 610 de 2000
Radicado:	PRF 170100-0201-21
Entidad	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Afectada	
Tercero CR	Zúrich Colombia Seguros S.A.
Asunto:	Solicitud hacer caso omiso al memorial de radicado 1-2025-14435.

Nicolás Uribe Lozada, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.029 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 131.268 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito, solicito hacer caso omiso al memorial de radicado 1-2025-14435 allegado el pasado 5 de junio de 2025, precisando que el apoderado designado por Zúrich Colombia Seguros S.A. para el proceso de la referencia es el Dr. Héctor Mauricio Medina Casas

En virtud de lo anterior, este despacho pasa a pronunciarse a la solicitud del apoderado informando que su petición de radicado 1-2025—14435 del 5 de junio de 2025 queda sin valor y efecto en los términos solicitados.

Mediante radicado número 1-2025- 15472 del 2025-06-18 el vinculado JOSE VICENTE CASA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 19.400.342 presenta escrito de renuncia de apoderada en los siguientes términos

RECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21

- Indicar funcionalmente quien era el responsable del control de los recursos y de rendir las respectivas cuentas.
- Indicar funcionalmente quien era el responsable de consolidar la información de la Unidad Ejecutora 01 y Unidad Ejecutora 02 a la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ Y SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**.
- Sírvasse allegar el correspondiente marco normativo.
- Sírvasse allegar el correspondiente manual de funciones.
- Sírvasse informar cuales son los cargos responsables del manejo de recursos, control de recursos, rendición de cuentas.

TÍTULO QUINTO: DESIGNAR como apoderada de oficio a la Dra. **SOPHIA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 1010132346 y profesional número 438027 con correo electrónico: sofiazaramirez@gmail.com y teléfono celular número 3103266789 de la señora **GLORIA AMPARO OVIEDO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.605.694 proceder con la correspondiente posesión del apoderado de oficio.

TÍTULO QUINTO: DESIGNAR como apoderado de oficio al Dr. **DAVID STEVEN RAJALES CHICO** identificado con cedula de ciudadanía número 1001064904 y profesional número 438043 con correo electrónico: rajalesch@gmail.com y teléfono celular número 3193381889 de la señora **ISBETH CASTRO BORBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.605.694 proceder con la correspondiente posesión del apoderado de oficio.

TÍTULO SEXTO: INFORMAR al apoderado **NICOLÁS URIBE LOZADA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.029.029 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 131.268 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, nombrado como apoderado especial de Zürich Colombia Seguros S.A que su

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho de la Subdirección de Responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR fecha y hora para la diligencia de versión libre del vinculado **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA** identificado con C.C. 15.041.309 para el **día 4 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30.** Am quien debe ser notificado la CALLE 25 NUMERO 68 C 50 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR fecha y hora para la diligencia de versión libre de la vinculada **LUZ MARINA GARZÓN LOZANO** identificada con la cédula de ciudadanía numero C.C. 51.637.797 para el día **4 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30.** Am quien debe ser notificada en el correo electrónico de su apoderada lauragarzon.2401@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR fecha y hora para la diligencia de versión libre del vinculado **ERNESTO SUASTEGUI MOLINA** identificado con cedula de extranjería número 2000014345 para el día **4 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30.** Am quien debe ser notificado en la carrera 94 C NUMERO 146 A 50 INTERIOR 1APARTAMENTO 302 Bogotá y en el correo electrónico esusasteguimolina@yahoo.es

ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJ, INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO** para que allegue la siguiente información:

En relación a la Unidad Ejecutora 01 y Unidad Ejecutora 02

➤ **OFICIAR** a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJ, INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO** para que allegue la siguiente información:

- Estructura jerárquica de las unidades ejecutoras 1 y 2.
- Responsabilidades en el manejo de los recursos de los contratos.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

PO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y SE
ORDENAN PRUEBAS DE OFICIO Y SE NOMBRAN APODERADOS DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 170100-0201-21

de radicado 1-2025—14435 del 5 de junio de 2025 queda sin valor y
en los términos solicitados.

CULO SEPTIMO: ACEPTAR la renuncia de la apoderada **GLADIS LEONOR**
NEZ PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía número 41.571.058, y
438 del C.S.J en los términos solicitados por su poderdante vinculado **JOSE**
TE CASA DIAZ de conformidad a la parte motiva de este auto.

CULO OCTAVO: Líbrense los oficios correspondientes.

CULO NOVENO: Conforme lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de
notificar el contenido de la presente providencia por anotación en el Estado.

CULO DECIMO: Contra la presente decisión no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente Grado 039 – 01

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Fernando Ballen Guiza

Revisó: Dra. María Teresa Zuluaga Botero

Radicado número 1-2025- 15380 2025-06-17 Mediante radicado número 1-2025- 15472 del 2025-06-18